

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 176 -2020-AMPI

Ica, 14 MAY 2020

VISTO, el INFORME Nº 034-2020- GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, que propone la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" de la Municipalidad Provincial de Ica, para el período 2021-2023;

CONSIDERANDO:

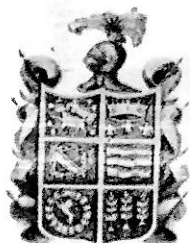
Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 009-2020-EF/50.01 se aprueba la Directiva Nº 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" que establece las disposiciones técnicas para que los gobiernos locales programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual; según el numeral 4.1. del artículo 4º de dicha directiva "El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. ";

Que, según se establece en el numeral 4.2. del artículo 4º de la Directiva Nº 001-2020-EF/50.01 "La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.";

Que, conforme al artículo 23º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la fase de Programación Multianual Presupuestaria abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes; por lo que, corresponde que el Titular de entidad conforme la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" para el período 2021-2023;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, a tenor de lo dispuesto en el numeral 4.2. del artículo 4º de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades."; siendo que en el numeral 4.3. se establece las acciones que desarrolla dicha Comisión y en el numeral 4.4. se determina que "La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.";

Que, mediante el INFORME N° 034-2020- GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización se propone la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" de la Municipalidad Provincial de Ica, para el período 2021-2023, cuyos integrantes son: 1) Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización - quien la preside, e integrada por los siguientes miembros: 2) Gerente de Administración, 3) Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, 4) Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, 5) Gerencia de Desarrollo Social, 6) Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, 7) Gerente de Desarrollo Urbano, 8) Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Ica, 9) Gerente General del Instituto Vial Provincial de Ica, 10) Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, 11) Sub Gerente de Presupuesto, 12) Sub Gerente de Planeamiento, Programación e Inversiones, 13) Sub Gerente de Obras Públicas, 14) Sub Gerente de Recursos Humanos, 15) Sub Gerente de Tesorería, 16) Sub Gerente de Racionalización y Estadística y 17) Sub Gerente de Logística e Informática;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Ica, para el período 2021-2023, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- 1) Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización - quien la Preside;
- 2) Gerente de Administración, Integrante;
- 3) Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, Integrante;
- 4) Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, Integrante;
- 5) Gerencia de Desarrollo Social, Integrante;
- 6) Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Integrante;
- 7) Gerente de Desarrollo Urbano, Integrante;
- 8) Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Ica, Integrante;
- 9) Gerente General del Instituto Vial Provincial de Ica, Integrante;
- 10) Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Integrante;
- 11) Sub Gerente de Presupuesto, Integrante;
- 12) Sub Gerente de Planeamiento, Programación e Inversiones, Integrante;
- 13) Sub Gerente de Obras Públicas, Integrante;
- 14) Sub Gerente de Recursos Humanos, Integrante;
- 15) Sub Gerente de Tesorería, Integrante;
- 16) Sub Gerente de Racionalización y Estadística, Integrante; y
- 17) Sub Gerente de Logística e Informática, Integrante;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Artículo Segundo.- La Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria desarrollará las acciones establecidas en el numeral 4.3. del artículo 4º de la Directiva N° 001-2020-EF/50.0101 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Artículo Tercero.- La Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria culminará sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaria General hacer de conocimiento la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Ica, para el período 2021-2023.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: www.muniica.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° PA N° 176 Fecha: 14-05-20
Entidad: SELT

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consecuentes la presente Transcripción Final de la
Resolución N° 176-2020 de Fecha: 14-05-20


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI

